

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO**

Proceso de Compra Menor, para la renovación Soporte Manage Engine AD Manager para ser utilizado por EDENORTE DOMINICANA, S.A., referencia EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGERENGINE AD MANAGER, PRIMERA CONVOCATORIA, a los fines de presentar su mejor oferta, correspondiente al servicio que se detalla a continuación:

| ITEM | CÓDIGO (EDENORTE) | CÓDIGO *1 | CUENTA PRESUPUESTARIA *2 | DESCRIPCIÓN              | UNIDAD   | CANTIDAD REQUERIDA |
|------|-------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|----------|--------------------|
| 1    | 3000427           | 81111805  | 2.2.8.7.05               | Manage Engine AD Manager | SERVICIO | 1                  |

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONTENER OBLIGATORIAMENTE LOS CAMPOS DE PRECIO UNITARIO S/ITBIS Y MONTO TOTAL CON ITBIS.**

| ITEM | CÓDIGO (EDENORTE) | CÓDIGO *1 | CUENTA PRESUPUESTARIA *2 | DESCRIPCIÓN              | UNIDAD   | CANTIDAD REQUERIDA | PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$ | MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$ |
|------|-------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|----------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 1    | 3000427           | 81111805  | 2.2.8.7.05               | Manage Engine AD Manager | SERVICIO | 1                  |                                  |                              |

**Nota: Edenorte requiere que el soporte Manage Engine AD Manager, sea renovado por el oferente que resulte adjudicatario de este proceso de acuerdo a los requerimientos especificados en los términos de referencia. El tiempo de ejecución del contrato será un año a partir del 27 de febrero 2021 al 26 de febrero 2022.**

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA). DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA TENDRÁ QUE estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las

**EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGE ENGINE AD MANAGER,  
PRIMERA CONVOCATORIA.**

credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

**EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.**

La presente documentación se hace de conformidad con la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las presentes especificaciones técnicas, las cuales tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

**REQUERIMIENTO DE TÉRMINO DE REFERENCIA**

| ITEM | CÓDIGO<br>(EDENORTE) | CÓDIGO<br>*1 | CUENTA<br>PRESUPUESTARIA<br>*2 | DESCRIPCIÓN              | TERMINO DE<br>REFERENCIA |
|------|----------------------|--------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1    | 3000427              | 81111805     | 2.2.8.7.05                     | Manage Engine AD Manager | SI                       |














Es preciso destacar, que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas deben contener debidamente firmado en manuscrito y sellado, el término de referencia concedido por **EDENORTE**, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en el mismo. **El hecho de no entregar el término de referencia conforme fue solicitado descalifica al oferente para el servicio ofertado.** De igual manera, además deben Presentar carta de proveedor Manage Engine que le avale como proveedor de soporte, de no entregar esta carta firmada y sellada descalifica al oferente.

EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGE ENGINE AD MANAGER,  
PRIMERA CONVOCATORIA.

El Término de Referencia está disponible, junto a estas **especificaciones técnicas** en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Cronograma

|  | Zona horaria     | (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan  |
|--|------------------|---|
| Fecha de publicación del aviso de convocatoria   | 08/06/2021 16:30 |  *                                   |
| Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas   |                  |                                      |
| Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia | 11/6/2021 11:45  |  *                                   |
| Reunión aclaratoria  |                  |                                      |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas                                     | 14/6/2021 14:22  |  *                                  |
| Presentación de Oferta Económica   | 15/06/2021 17:00 |  * <u>Superar restantes fechas</u> |
| Apertura Oferta Económica  | 16/06/2021 10:00 |  *                                 |
| Acto de Adjudicación   | 13/07/2021 16:00 |  *                                 |
| Notificación de Adjudicación   | 16/07/2021 16:00 |  *                                 |
| Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento  |                  |                                    |
| Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios   | 19/07/2021 16:00 |  *                                 |
| Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios   | 19/07/2021 17:00 |  *                                 |
| Plazo de validez de las ofertas  | 45               | Días  *                            |

**CREDENCIALES:**

El Oferente deberá enviar su oferta en sobre cerrado, debidamente firmada y sellada con las siguientes informaciones:

**PERSONAS JURÍDICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.

**EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGE ENGINE AD MANAGER,  
PRIMERA CONVOCATORIA.**

2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.

**PERSONAS FÍSICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Original de la declaración jurada, con una **vigencia no mayor a 30 días**, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

**NOTA: CADA OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE UNA MEMORIA USB, EN LA QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA TÉCNICA Y DE CREDENCIALES ESCANEADA. ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE, POR LO QUE, DE NO PRESENTAR LA MEMORIA USB, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA. ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.**

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con: cumplimiento de las especificaciones técnicas/término de referencia, y menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### FORMA DE PAGO

100% a los cuarenta y cinco (45) días después de entregada la factura original y recibida conforme.

Luego de validados y recibidos conforme el servicio por parte de Edenorte, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero al 20 de cada mes. En caso de que la factura no sea entregada en el plazo establecido anteriormente, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar una (1) cotización para el servicio objeto de la presente **especificaciones técnicas**.

La fecha límite para presentar su Oferta será el **MARTES 15 DE JUNIO DEL 2021** hasta las **5:00 p.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobre lacrado, debidamente identificado con la siguiente información:

**NOMBRE DEL SUPLIDOR**

**Dirección Logística - Gerencia de Compras**

**EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGE ENGINE AD MANAGER,  
PRIMERA CONVOCATORIA.**

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**Av. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago**

**Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica**

**EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGE ENGINE AD  
MANAGER, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**Para cualquier consulta o aclaración del Procedimiento de Referencia, los datos de  
contacto son los siguientes:**

**Nombre:** Yeniffer Reyes

**Departamento:** Gerencia de Compras

**Nombre de la Entidad Contratante:** EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**Dirección:** Av. Juan Pablo Duarte No.74, Los Colegios, Santiago

**Teléfono:** 809-241-9090 Ext.: 2872

**E-mail:** [yreyesi@edenorte.com.do](mailto:yreyesi@edenorte.com.do)

Los Oferentes / Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, bajo el rubro: **SERVICIOS INFORMÁTICOS, 81110000.**

**ANEXO:** Términos de Referencia.